



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: DINAPIC

Número de autorización: 24926

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 09/12/2015

Fecha de Caducidad: 30/04/2020

Titular

INDUSTRIAS AFRASA, S.A.

C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind. Fuente Jarro

46988 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

Fabricante

INDUSTRIAS AFRASA, S.A.

C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind.

Fuente Jarro

46988 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

Composición: FOSETIL-AL 80% [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bolsas/ sacos de papel (papel/ papel+ PE laminado) y papel-aluminio (papel/aluminio+ PE laminado)
de 100, 250, 500 gr, y 1; 1,5; 2,5; 10 y 25 kg

**Usos y dosis autorizados:**

| USO | AGENTE | Dosis % | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico) |
|-----------|---------|------------|--|
| Calabacín | MILDIU | 0,25 | Al aire libre y en invernadero. Dosis máxima: 4 kg/ha. Volumen de caldo: 2000 l/ha. Máximo 4 aplicaciones/campaña desde el trasplante y después a intervalos de 10-24 días. |
| Limonero | GOMOSIS | 0,25 - 0,3 | Dosis máx. 6 kg/ha. Volumen de caldo: 2000 l/ha. Máx 4 aplicaciones/campaña e intervalo entre aplicaciones de 21-35 días (2 aplicaciones en el crecimiento de primavera y 2 aplicaciones en el crecimiento de otoño ó bien 2 aplicaciones en otoño-invierno). |
| Mandarino | GOMOSIS | 0,25 - 0,3 | Dosis máx. 6 kg/ha. Volumen de caldo: 2000 l/ha. Máx 4 aplicaciones/campaña e intervalo entre aplicaciones de 21-35 días (2 aplicaciones en el crecimiento de primavera y 2 aplicaciones en el crecimiento de otoño ó bien 2 aplicaciones en otoño-invierno). |
| Naranja | GOMOSIS | 0,25 - 0,3 | Dosis máx. 6 kg/ha. Volumen de caldo: 2000 l/ha. Máx 4 aplicaciones/campaña e intervalo entre aplicaciones de 21-35 días (2 aplicaciones en el crecimiento de primavera y 2 aplicaciones en el crecimiento de otoño ó bien 2 aplicaciones en otoño-invierno). |
| Pepino | MILDIU | 0,25 | Al aire libre y en invernadero. Dosis máxima: 4 kg/ha. Volumen de caldo: 2000 l/ha. Máximo 4 aplicaciones/campaña desde el trasplante y después a intervalos de 10-24 días. |
| Pomelo | GOMOSIS | 0,25 - 0,3 | Dosis máx. 6 kg/ha. Volumen de caldo: 2000 l/ha. Máx 4 aplicaciones/campaña e intervalo entre aplicaciones de 21-35 días (2 aplicaciones en el crecimiento de primavera y 2 aplicaciones en el crecimiento de otoño ó bien 2 aplicaciones en otoño-invierno). |
| Vid | MILDIU | 0,25 | Vid de vinificación y de mesa. Dosis máxima: 2,5 kg/ha. Volumen de caldo: 1000 l/ha. Pulverización foliar. Máximo de 6 aplicaciones/campaña, comenzando en el periodo de crecimiento de vegetación activa y con un intervalo entre aplicaciones de 10-14 días. |

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

| Uso | P.S. (días) |
|--------------------------------------|--------------------|
| Limonero, Mandarino, Naranja, Pomelo | 15 |
| Vid | 28 |
| Calabacín, Pepino | 3 |

Condiciones generales de uso:

Método de aplicación al aire libre: Pulverización normal con tractor y manual en cítricos (naranja, limonero, mandarino y pomelo), vid de vinificación y de mesa, calabacín y pepino.
Método de aplicación en invernadero: Pulverización manual en calabacín y pepino.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

En los cultivos autorizados al aire libre (naranja, limonero, mandarino, pomelo, vid, calabacín y pepino) tanto en pulverización normal con tractor como pulverización manual, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar guantes de protección química como mínima medida de protección individual.

En los cultivos autorizados en invernadero (calabacín y pepino), en pulverización manual, durante la mezcla/carga aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar guantes de protección química y ropa de protección química (tipo 6 de acuerdo a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009) y calzado adecuado.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Seguridad del trabajador

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar las zonas ó los invernaderos tratados (hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:

| | |
|--|--|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | |
| Pictograma | |
| Palabra Advertencia | |



| | |
|---|---|
| Indicaciones de peligro | EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. |
| Consejos de Prudencia | P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. |
| Clase y categoría de peligro (Medio ambiental) | |
| Pictograma | |
| Palabra Advertencia | |
| Indicaciones de peligro | |
| Consejos Prudencia | |

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial en viña y cítricos.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Contiene arcilla caolinítica. El contenido en sílica cristalina en la fracción respirable de este formulado debe ser inferior al 0,1%.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Para los usos en aquellas zonas destinadas al uso público en general (parques y jardines), se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --